

RESEÑAS

<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n162.57223>

Knauss, Stefan. *Von der Conquista zur Responsibility while Protecting. Die Debatte zur humanitär gerechtfertigten Kriegsführung aus lateinamerikanischer Perspektive.* Frankfurt am Main: Peter Lang Edition, 2016. 274 pp.

Este libro de Stefan Knauss constituye un aporte sumamente interesante al debate en torno a la justificación de las intervenciones humanitarias. Como señala Knauss, la intervención humanitaria es la “[...] justificación de acciones bélicas por medio de la intención de impedir crímenes graves contra los derechos humanos en el ámbito de otros Estados, aun contra la voluntad de estos últimos en caso de necesidad” (17, traducción propia).

Ahora bien, este estudio se destaca porque adopta una perspectiva en especial, que es la propia de la “descolonialidad”. Esto es, se considera a la Modernidad como un proceso intrínsecamente colonial, y se busca superar sus consecuencias negativas para el momento presente. Knauss se funda en esta perspectiva a su vez para ampliar el debate filosófico acerca de las intervenciones humanitarias hacia las preguntas críticas planteadas por otros debates interdisciplinarios. Pero la perspectiva descolonial le permite a Knauss, en última instancia, superar el sesgo fuertemente eurocéntrico que este tipo de trabajos suelen tener; sesgo que acarrea el supuesto de la inferioridad de los países del sur. De este modo, se apunta a la construcción de un consenso intercultural respecto

de las líneas rectoras normativas para las intervenciones humanitarias.

En un primer momento, Knauss considera el debate entre Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda, sobre todo para evitar el hiato que suele producirse en las historias de los derechos humanos, las que comienzan con la *Magna Charta* de 1215 y luego dan un salto hacia Pufendorf, Grotius, Locke y las revoluciones tanto francesa como estadounidense. Por esta razón, se centra en el análisis de la Junta de Valladolid, llevada a cabo entre 1550 y 1551, donde se discutieron las posiciones de aquellos dos pensadores en torno al problema de la justificación de la conquista española.

Pero sobre todo el interés de Knauss por este debate radica en que la posición de De las Casas sigue teniendo influencia en posiciones actuales acerca de la política que debe adoptarse para luchar por los derechos humanos. La argumentación de De las Casas pivota sobre la tesis de la igualdad de todos los hombres ante Dios, lo que genera obligaciones para con todos los seres humanos, sin importar lo lejos que estén o lo extraños que resulten para nuestro modo de vida. De todos modos, se trata de una propuesta que ha generado diversas interpretaciones, según consigna Knauss, que van desde una teoría de la igualdad (en términos de la defensa de derechos universales) o de la diferencia (esto es, del respeto de la pluralidad y alteridad de las diferentes culturas).

Asimismo, la riqueza del debate entre Las Casas y Sepúlveda también reside en que este último legitima la intervención

española en las tierras americanas basado en la inferioridad intrínseca de los pueblos originarios, quienes serían esclavos por naturaleza y necesitarían por tanto de un amo a quien obedecer. Salvando las distancias que separan épocas y posiciones, también algunas teorías contemporáneas a favor del intervencionismo presuponen la inferioridad de los pueblos a quienes se pretende ayudar.

Es particularmente interesante el rastreo que lleva a cabo Knauss respecto de las interpretaciones del pensamiento de De las Casas que han tenido lugar en nuestra época. No se trata solo de lecturas que han recibido los textos en cuestión, sino también de su recepción creativa a la luz de la problemática actual sobre los derechos humanos. Por un lado, Knauss examina críticamente la posición de Josef Bordat, quien ve en De las Casas a un defensor de un intervencionismo, si bien sometido a severas restricciones, en razón de la necesidad que tiene la comunidad misma de proteger a sus propios miembros. En este sentido, Knauss asocia la posición de Bordat con la concepción de la responsabilidad de proteger (*responsibility to protect*). De este modo, el pensamiento de De las Casas, desde la óptica de Bordat, admitiría la intervención humanitaria únicamente cuando se hubieran agotado todos los medios pacíficos (tales como sanciones, bloqueos, amenazas, etc.).

Por otro lado, Knauss presta atención también a la lectura que hace Immanuel Wallerstein de De las Casas, quien, si bien comparte la interpretación de Bordat en términos de un pensamiento antiimperialista, se diferencia al ubicarlo como un opositor acérrimo a toda forma de intervencionismo. Wallerstein somete

a una crítica radical el pretendido universalismo de los derechos humanos, acusándolo de ser un mero emergente del eurocentrismo. Por eso Wallerstein se vale de la argumentación de De las Casas para mostrar que detrás del universalismo de los derechos humanos está presente la tesis de Sepúlveda acerca de la superioridad de los países europeos y el derecho de ellos a intervenir en otros Estados cuando se comportan de un modo moralmente reprobable o culturalmente atrasado. De este modo, el país que interviene se adjudica el derecho a juzgar al país invadido, porque considera a este último como un criminal, con lo que se caería en una nueva forma del derecho del más fuerte.

Luego de haber examinado estas posiciones, Knauss se inclina por una lectura consistente en la que De las Casas habría tenido como única finalidad la evangelización de los pueblos originarios. Por esta razón, si bien De las Casas se muestra como un defensor de las diferencias culturales, desde el punto de vista de Knauss seguiría presuponiendo de todos modos la superioridad de la religión cristiana por sobre las religiones de los pueblos conquistados.

Los debates sobre la responsabilidad de proteger surgieron hacia enero de 1994, cuando la ONU decidió no intervenir en Ruanda, con ocasión de la masacre que estaba teniendo lugar allí. La razón que motivó la no intervención de la ONU residía en que la reglamentación vigente en aquel entonces permitía la intervención de los cascos azules ante la necesidad de defensa propia, pero no en otras situaciones, tal como la que efectivamente experimentaba Ruanda. Por otro lado, los bombardeos de Kosovo en

1999 intensificaron el debate respecto de las consecuencias de las intervenciones humanitarias.

En consecuencia, la ONU creó una Comisión especial para resolver esta cuestión, llamada *International Commission on Intervention and State Sovereignty* (ICISS). El ICISS concluyó que es necesario reconceptualizar la noción de soberanía, entendida no ya como la mera capacidad de ejercer control sobre el propio territorio, sino más bien como el respeto por los derechos humanos por parte del gobierno del país en cuestión. Este informe apareció en diciembre de 2001, en el contexto del atentado a las Torres Gemelas. Este hecho permite comprender la razón por la que en dicho informe se contempla la posibilidad de intervención militar en caso de que el Estado en cuestión albergue a terroristas internacionales, en la medida en que la proporción de fuerzas y el peligro representado por estos últimos lo amerite.

Este momento fundamental del debate lleva a Knauss a entrar en detalle en el problema conceptual de la responsabilidad de proteger. En primer lugar, analiza la objeción de Jennifer Welsh, quien argumenta que esta tesis pone en tensión a la autodeterminación de los Estados con el carácter condicional en casos de violación de los derechos humanos. Por otro lado, Knauss también se detiene en las objeciones de Fernando Tesón contra esta idea en términos de un imperialismo humanitario, si bien se acerca bastante al documento del ICISS, argumentando contra el relativismo cultural que sospecha de toda forma de intervencionismo.

Frente al debate de Tesón en torno del relativismo, Knauss toma claramente posición, sosteniendo que una determinada

práctica puede ser entendida como una violación de los derechos humanos si la población afectada se declara en contra de ella. En caso contrario, argumenta Knauss, se trataría de una mera práctica cultural idiosincrática que habría que respetar. Ahora bien, Knauss matiza su posición, en la medida en que se diferencia de Michael Walzer. Este autor sostiene que la intervención humanitaria no está justificada cuando los ciudadanos declaran su apoyo al Estado en cuestión, o no se denuncian violaciones de los derechos humanos. Contra esta posición, Knauss arguye que se trata de un criterio insuficiente a la hora de juzgar las violaciones a los derechos humanos, dado que los ciudadanos de un Estado autoritario y represivo difícilmente se sentirán libres para expresar su opinión.

Pero también Knauss somete a crítica la tesis de Tesón, según la cual la intervención humanitaria es legítima incluso en el caso de que la voluntad del pueblo se exprese en contra de esta. Su opinión consiste en que la propuesta de Tesón cae en una forma de paternalismo, en la medida en que se funda en criterios objetivos de justicia que estarían sobre la voluntad popular misma.

Siguiendo las huellas de las tesis de Sepúlveda acerca de la superioridad de algunas culturas sobre otras, Knauss se detiene en la tesis del jurista Jedediah Purdy, quien sostiene que la intervención humanitaria está justificada en el caso de que determinado Estado no esté en condiciones de garantizar el mínimo orden jurídico, económico o político. Es decir, que la inferioridad de ciertas comunidades ameritaría ciertos tipos de operaciones. Esta posición adquirió particular fuerza a causa de la guerra de

Afganistán, por dos razones. En primer lugar, se interpretó la acción terrorista de un grupo particular como un acto de guerra que, en consecuencia, amerita la autodefensa. En segundo lugar, si bien Afganistán no era culpable de los atentados, no estaba en condiciones de capturar a los terroristas que operaban dentro de sus fronteras. Pero argumentos como el de Purdy también justifican la invasión de Irak, entre otras intervenciones.

Siguiendo las repercusiones de aquel debate de las Juntas de Valladolid, Knauss se detiene en el pensamiento de Enrique Dussel, quien trabaja con tres tipos de sujeto: el *ego cogito* (René Descartes), el *ego conquiro* (Ginés de Sepúlveda) y el *ego clamo* (Bartolomé de las Casas). En realidad, Dussel cree que se trata de tres formas de comportamiento de participantes en una comunicación intercultural. Por otro lado, frente a las diferentes lecturas que ha tenido el pensamiento de Dussel, Knauss lo interpreta como un teórico de la *soberanía*, “[...] que se encuentra en búsqueda de las condiciones geopolíticas e intelectuales de la auto-determinación espiritual y colectiva” (149).

Dussel considera que la propuesta de De las Casas es liberadora, en la medida en que se sostiene en la confianza de la capacidad de juicio de los pueblos originarios, esto es, en su carácter de seres racionales. Dicho de otro modo, el mérito del pensamiento de De las Casas reside, para Dussel, en que considera a los miembros de los pueblos originarios como interlocutores plenos.

Knauss examina la teoría de Dussel y, a modo de conclusión, señala algunos problemas que encuentra en ella. Ante todo, Dussel sostiene, por un lado, que el otro es metafísicamente inconcebible,

pero que, a la vez, el yo debe poder comunicarse con él y tomar en cuenta sus reclamos. En realidad, Dussel desarrolla este tipo de tesis, porque no considera que debamos tomar en cuenta al otro como un ser racional, es decir, capaz de argumentación, sino más bien como el sujeto que está oprimido en cada caso. En este sentido, Dussel no promueve que el otro sea quien discuta la validez de las normas a discutir, sino más bien que únicamente los afectados por las normas tengan un control fáctico de ellas. De esta manera, no estamos frente a una comunidad universal de comunicación y debate.

Retomando los debates en torno a la responsabilidad de proteger, Dussel defiende la tesis de la integridad comunal, porque fundamenta la responsabilidad por el otro en el cara a cara. Esto implica la oposición a toda forma de intervención humanitaria en el propio Estado. Pero esta misma fundamentación de la responsabilidad en la cercanía con el otro desliga al propio Estado de intervenir sobre los demás países en caso de violaciones extremas de los derechos humanos.

Knauss señala con acierto que el concepto de “dignidad” que Dussel utiliza termina convirtiéndose en un “comodín” (*Platzhalter*), en la medida en que no corresponde a todos los seres humanos en cuanto tales. La razón de esto reside en que Dussel lo aplica únicamente al grupo social particular que está oprimido en cada momento, por lo que puede servir para justificar los reclamos más dispares. Sin embargo, a pesar de sus objeciones, Knauss rescata la tesis de que no es irrelevante la posición del hablante a la hora de referirse a determinadas situaciones problemáticas, dado que no es lo mismo

tener hambre que no tenerla, tener acceso a servicios de salud o no tenerlo, etc.

Pero Knauss no solo discute con pensadores específicos que se ocupan de la cuestión de las intervenciones humanitarias, sino que también dedica un capítulo al debate político sobre el tema en Latinoamérica en general. Como constata nuestro autor, en Latinoamérica predomina más bien una actitud escéptica frente a la intervención humanitaria. El motivo de esto es que se trata de una doctrina ambigua que puede ser instrumentalizada para legitimar las relaciones de dominación propias del imperialismo que ha asolado al continente por siglos.

Knauss muestra que la conferencia de Montevideo de 1933 estableció claramente el principio de la soberanía de los Estados, y la resistencia de los países firmantes a la intervención sobre alguno de ellos. Allí se establecieron las características con las que debe cumplir cada Estado para ser tal: tener una población, un territorio estable, el ejercicio efectivo del gobierno y la capacidad de entrar en relaciones internacionales.

Pero en el debate puntual sobre el intervencionismo, Knauss distingue entre tres formas de soberanía: una propia de cada Estado, otra que abarca a Latinoamérica (el proyecto de “Nuestra América”, de José Martí) y una tercera que incluye a todo el continente americano (el “panamericanismo”). Por otro lado, el escepticismo imperante en Latinoamérica tiene que ver también con el funcionamiento del Consejo de Seguridad de la ONU, donde algunos países tienen derecho de voto. Esto despierta la sospecha no solo de que nunca se podrán realizar intervenciones humanitarias en estos países, en caso de que fuera necesario,

sino que estos últimos autorizarán solo aquellas operaciones que favorezcan a sus propios intereses.

En especial, Brasil representa una posición pacifista a ultranza, sobre todo en el caso de las intervenciones que buscan un cambio de régimen. Desde la óptica de Brasil, las intervenciones humanitarias pueden tener consecuencias desestabilizadoras para la región, como es el caso del incremento del terrorismo, pero también pueden ocasionar víctimas civiles. Otro problema adicional, señalado por este país, consiste en que normalmente el Consejo de Seguridad de la ONU no monitorea el desempeño de las tropas militares y de este modo permite toda serie de abusos. En concreto, Brasil defendió, con ocasión de la intervención militar de la OTAN en Libia, la postura de la responsabilidad durante la protección (*responsibility while protecting*).

Knauss resalta un contraste que observa entre el evidente interés de los países latinoamericanos en juzgar los atentados contra los derechos humanos perpetrados en tiempos de las diferentes dictaduras, y la poca voluntad política a la hora de denunciar las violaciones actuales contra los derechos humanos en situaciones tales como la explotación laboral, la violencia resultante de la criminalidad o el drama de la pobreza. Sin embargo, Knauss rescata algunos pensadores que proponen más bien estrategias de desarrollo preventivas, entre ellas la lucha contra el hambre y la pobreza, para evitar las violaciones severas a los derechos humanos.

A modo de síntesis, Knauss detecta diferentes elementos del pensamiento latinoamericano, que ha estado rastreando a lo largo del libro, y que están presentes en la doctrina de la responsabilidad

durante la protección. Por un lado, resuena el eco de la toma de perspectiva de la víctima, propia del pensamiento de Dussel, así como su impugnación del eurocentrismo presente en el rechazo del poder de veto que tienen cinco países del Consejo de Seguridad. Pero también está presente el principio de la soberanía de cada Estado, en línea con lo resuelto por la conferencia de Montevideo de 1933. Además está allí integrado el reclamo que alguna vez elevó Bartolomé de las Casas, en cuanto partidario de la no violencia en el trato con los pueblos originarios. Finalmente, esa doctrina está teñida del antiimperialismo y anticolonialismo que recorren gran parte del pensamiento latinoamericano.

El texto de Knauss es un trabajo realmente importante para comprender los intentos de superación de las constelaciones discursivas coloniales, así como para adentrarse en las tradiciones y en los debates que surcan el continente, y constituyen un aporte valioso a la hora de dar respuesta a los desafíos lanzados por las violaciones lacerantes a los derechos humanos.

HÉCTOR ÓSCAR ARRESE IGOR
Centro de Investigaciones Filosóficas /
CONICET
Buenos Aires - Argentina
hector.arrese@unipe.edu.ar

<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n162.59713>

Castro-Gómez, Santiago. *Revoluciones sin sujeto. Slavoj Žižek y la crítica del historicismo posmoderno.* Ciudad de México: Akal, 2015. 400 pp.

I

El libro de Santiago Castro-Gómez aborda la obra de Slavoj Žižek desde una doble perspectiva crítica: por un lado, le interesa desmitificar la imagen del filósofo esloveno, sacarlo de su tratamiento fácil, desafortunadamente el más recurrido, de intelectual de moda, de personaje y no de pensador, y esto a contracorriente de sus mismas ocurrencias y extravagancias que lo han hecho famoso en todo el mundo: hablar de la esencia de la filosofía acostado en su cama, desnudo y dejando ver un pecho plagado de vellosidad; o hablar de la crisis de la cultura contemporánea, de su carácter escatológico, en medio de dos escusados en un tiradero de basura; o bien, ofrecer una elaborada disertación sobre las implicaciones lacanianas en la obra de Marx en la Universidad de Columbia, dando largos tiempos a bromas que entretienen al público, como en el mejor de los shows de Las Vegas.

Respecto a este comportamiento *sui generis* del esloveno, muchos han dicho que *no piensa, sino que actúa*, y otros han optado por criticarlo severamente como un charlatán sin propuesta seria, que repite más o menos las mismas fórmulas en sus más de cincuenta libros. Santiago Castro-Gómez nos ofrece, en cambio, una lectura que rescata lo mejor de Žižek *a pesar de él mismo*, haciendo a un lado lo que llama “Žižekmanía”, y